

Amplian el Directorio del Banco de la Nación con un miembro de COFIDE

DECRETO LEY N° 19384

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que la Corporación Financiera de Desarrollo, por la naturaleza de las funciones que se le han asignado en los Decretos Leyes N°s. 18807 y 19346, tenga representación en el Directorio del Banco de la Nación;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°.— Ampliase de seis a siete el número de miembros del Directorio del Banco de la Nación, a que se refiere el Artículo 1° del Decreto-Ley N° 17073, integrándose con un representante de la Corporación Financiera de Desarrollo.

Artículo 2°.— El quórum para las sesiones del Directorio, será de cinco miembros, incluyendo al Presidente del mismo, quien tendrá voto dirimente.

Artículo 3°.— Quedan mo-

dificados en la parte pertinente, los Artículos 1° y 2° del Decreto-Ley N° 17073.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos setentidos.

General de División EP.,
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División E.P.,
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP.,
PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo

General de División EP.,
ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División E.P.,
ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP.,
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP.,
ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones, Encargado de la Cartera de Pesquería,

General de Brigada EP.,
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Mayor General FAP., **FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante AP. **RAMON ARROSPIDE MEJIA**, Ministro de Vivienda, Encargado de la Cartera de Industria y Comercio.

General de Brigada EP.,
MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP.,
PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 25 de Abril de 1972.

General de División EP.,
JUAN VELASCO ALVARADO,

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General FAP.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**.

General de División EP.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTI.